

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230037600

Toda vez que se da observancia a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, se advierte que la notificación personal remitida al demandado Jorge Enrique Osorio Mastrodomenico, con constancia de entrega efectiva el día 10 de enero de 2024, fue realizada en debida forma, se tendrán por notificado desde el 12 de enero de 2024 (Cfr. Archivo 008).

Igualmente, en atención a la solicitud que hace el demandado (Archivo 009), por la secretaría, procédase con la remisión del enlace del expediente digital a través de la dirección electrónica jorgeosorio27@hotmail.com.

Finalmente, se advierte que una vez surtido el término de traslado de la demanda se procederá conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326549598c7d0e809cad5ecbaa12070373e52d21e7233c763d94e6b3aa0a57b3**

Documento generado en 17/01/2024 10:07:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>